

Décimo quinto punto del orden del día. PROYECTO DE LEY "QUE REASIGNA LA CATEGORÍA DE MANEJO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA TINFUNQUÉ DE PARQUE NACIONAL A RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS".

Lectura de los dictámenes por Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 26 de abril del 2017. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la ratificación en la sanción del Senado del proyecto de Ley "QUE REASIGNA LA CATEGORÍA DE MANEJO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA TINFUNQUÉ DE PARQUE NACIONAL A RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS", aprobado con modificaciones por la Cámara de Diputados y remitido según Mensaje N° 2101 de fecha 7 de diciembre de 2016.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Firman: Óscar Salomón, Sixto Pereira Galeano, Derlis Osorio, Pedro Arthuro Santa Cruz Insaurralde, Julio Quiñónez.

Asunción, 14 de marzo de 2017. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible os aconseja ratificarse en la sanción inicial del Senado del proyecto de Ley "QUE REASIGNA LA CATEGORÍA DE MANEJO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA TINFUNQUÉ DE PARQUE NACIONAL A RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS", remitido por la Cámara de Diputados según Mensaje N° 2.101, de fecha 7 de diciembre de 2016.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Firman: Arnoldo Wiens, Fernando Lugo Méndez, Luis Alberto Castiglioni Soria, Arnaldo Giuzzio.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DEFENSA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA: Tiene el uso de la palabra el señor senador Arnoldo Wiens por ambas comisiones.

SON LAS 13:40 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR, SEÑOR SENADOR ROBERTO ACEVEDO

SEÑOR SENADOR ARNOLDO WIENS: Gracias señor presidente y colegas. Solicitamos, luego de estudiar con los propietarios de la zona, este Parque Nacional Tinfunqué fue declarado por Decreto N° 18205 del 4 de mayo de 1966, fue el primer área silvestre protegida del país, pero fue declarado como "parque" y estamos en el proceso de formalización de todas esas áreas verdes.

Hoy en día corresponde, como todas son tierras privadas, propiedades privadas, especialmente ganaderas, corresponde declarar área silvestre protegida bajo la categoría de manejo reserva de recursos manejados.

La Cámara de Diputados introdujo algunas modificaciones dentro del área de influencia, que impactan negativamente, especialmente para compatibilizar la parte de la producción ganadera, y ha sido consensuado el dictamen de ratificarnos en la versión del Senado, que es la más apropiada para compatibilizar el cuidado del medio ambiente con la producción ganadera de la región. Así que solicito la ratificación del Senado en el punto 15 del orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. A votación la ratificación, necesitamos veintitrés votos. Veinticuatro votos. Suficiente mayoría.

QUEDA RATIFICAD A LA SANCIÓN INICIAL DEL SENADO.

Vuelve a la Cámara de Diputados.

Décimo sexto punto del orden del día. PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA 'SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL', EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE OCTUBRE DE 2014 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026, Y CREA LA 'COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870'".

Lectura de dictámenes por Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 25 de abril de 2017. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DECLARA 'SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL', EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE OCTUBRE DE 2014 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026' Y CREA LA 'COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870", presentado por los senadores Blanca Ovelar y Julio César Franco.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Firman: Silvio Ovelar Benítez, José Manuel Bóveda Melgarejo, Derlis Osorio, Óscar Salomón, Esperanza Martínez, Adolfo Ferreiro.

Asunción, 24 de abril de 2017. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes os aconseja aprobar sin modificaciones el proyecto de Ley "QUE DECLARA 'SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL', EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE OCTUBRE DE 2014 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026 Y CREA LA 'COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870", presentado por los senadores Blanca Ovelar y Julio César Franco.

En ocasión de su estudio, miembros de la comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Esperanza Martínez, Arnoldo Wiens.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la señora senadora Blanca Ovelar.

SEÑORA SENADORA BLANCA OVELAR: Gracias, señor presidente. Queridos colegas: esta es una ley que fusiona dos leyes que el año pasado creamos, y corrige

Décimo tercer punto del orden del día. Proyecto de Ley: "POR EL CUAL SE ASIGNA LA CATEGORÍA DE MANEJO AL PARQUE NACIONAL TINFUNQUÉ".

Lectura de los dictámenes por Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 31 de agosto de 2016. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "Por el cual se asigna la categoría de manejo al Parque Nacional Tinfunqué", presentado por los senadores Arnoldo Wiens, Fernando Silva Facetti y Nelson Aguinalgalde.

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Enrique Bacchetta, Arnaldo Giuzzio, Eduardo Petta San Martín, Carlos A. Amarilla Cañete.

Asunción, 31 de agosto de 2016. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "Por el cual se asigna la categoría de manejo al Parque Nacional Tinfunqué", presentado por los senadores Arnoldo Wiens, Fernando Silva Facetti y Nelson Aguinalgalde.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Firman: Óscar Salomón, Sixto Pereira Galeano, Derlis Osorio.

Asunción, 31 de agosto de 2016. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible os aconseja aprobar con modificaciones el proyecto de Ley "Por el cual se asigna la categoría de manejo al Parque Nacional Tinfunqué", presentado por los senadores Arnoldo Wiens, Fernando Silva Facetti y Nelson Aguinalgalde en fecha 7 de abril de 2016.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Firman: Fernando Lugo Méndez, Arnaldo Giuzzio, Luis Alberto Castiglioni Soria.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor senador Enrique Bacchetta.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: Gracias, señor presidente. Debido a la enorme riqueza que contiene la citada área protegida, y ante la posibilidad de permitir la compatibilización de actividades agropecuarias con la conservación de los rasgos naturales, es necesaria la adecuación del presente proyecto de ley a fin de resguardar el ecosistema y los valores sociales y económicos del área silvestre protegida y las zonas aledañas, bañados, por su riqueza y diversidad en fauna y flora.

La Comisión de Legislación ha trabajado en incorporar algunas modificaciones técnicas y otras de forma, recogiendo las sugerencias realizadas por la Secretaría del Ambiente y la Dirección Nacional de Catastro, a fin de establecer medidas de protección, aplicables y sostenibles. Es por eso que solicito la aprobación de la propuesta de la Comisión de Legislación. Gracias.

N° 173

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Óscar Salomón.

SEÑOR SENADOR OSCAR SALOMÓN: Gracias, señor presidente. La Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales acompaña ese dictamen.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. A votación la aprobación en general del dictamen de la Comisión de Legislación que aconseja la aprobación con modificaciones. Suficiente mayoría.

APROBADO

Tratamiento en particular.

Artículo 1. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 2. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 3. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 4. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 5. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 6. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 7. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 8. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 9. A la vista de los señores senadores. A votación. Suficiente mayoría.

APROBADO

Artículo 10. De forma.

Pasa la Cámara de Diputados.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos y habiendo agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

SON LAS 13:25 HORAS